

**BASES DE CONCURSO  
MASTERCHEF CHILE - 13 CL  
(Tercera Temporada)  
CANAL 13 S.A.**

**TITULO I**

“De las Características del Concurso”

**Artículo 1º.-** El programa **MasterChef Chile**, en adelante el “Programa”, es una producción de **Canal 13 S.A.**, en adelante “Canal 13”, con domicilio en Inés Matte Urrejola 0848, comuna de Providencia, Santiago, el cual realizará un concurso que tendrá vigencia desde la fecha de inicio del concurso, esto es, el día miércoles 1 de marzo hasta el día miércoles 8 de marzo, ambos del año 2017.

Este concurso se regulará de acuerdo a las siguientes bases.

**Artículo 2º.-** La producción del Programa, en adelante la “Producción”, velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

**TITULO II**

“Quiénes pueden participar”

**Artículo 3º.-** Podrán participar todas aquellas personas naturales, que tengan una cuenta de Facebook, ya sean desde Santiago o desde Regiones. El concurso será promocionado en las redes sociales del programa y en las redes sociales de Canal 13 S.A.

**Artículo 4º.-** No podrán participar en el concurso los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Canal 13.

**TITULO III**

“De la Participación y los Concursos”

**Artículo 5º.-** A partir de un video que se subirá en la página de Facebook de MasterChef Chile (<http://www.facebook.com/MasterChefChile>), se llamará a los usuarios a participar dejando en los comentarios de la publicación, una receta junto a una foto de la misma.

Los participantes deberán presentar una receta de su propia autoría, y una fotografía propia, de lo contrario serán descalificados.

Luego de una semana de concurso, la receta que acumule más “Me Gusta” o “Likes”, en el período de tiempo indicado, será la ganadora del premio.

**Artículo 6º.-** Una vez realizado el concurso, se contactará al ganador mediante su perfil de Facebook.

**Artículo 7º.-** Sólo participarán en el concurso todos aquellos que dejen su receta más la fotografía durante el período de concurso establecido en estas bases.

**Artículo 8º.-** Canal 13 no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones, o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico, electrónico o cualquier otro.

## **TITULO IV**

“De los premios”

**Artículo 9º.-** El premio será para un único ganador y consistirá en lo siguiente:

-Una cena para dos personas en el restaurante "El Barrio", previa reserva, por un total de \$50.000 pesos chilenos IVA incluido. Este ítem del premio no es reembolsable en dinero en caso de no poder asistir.

-Set de Cuchillos marca Swiss Hufiesen.

-Una visita guiada a los estudios de MasterChef en Canal 13, previa coordinación con la producción del programa. La visita se hará efectiva siempre y cuando el estudio este montado.

-Una pechera oficial de MasterChef Chile.

**Artículo 10º.-** Será requisito indispensable para la entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, una vez contactada por la producción, que acredite la titularidad de su perfil de Facebook.

En caso de no acreditarse lo anterior, Canal 13 estará facultado para retener la entrega del premio mientras no se dé cumplimiento a lo establecido.

**Artículo 11º.-** La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, o a la persona que designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario.

En caso de que el ganador sea un menor de edad, el premio se le entregará a su representante legal debidamente acreditado.

Los ganadores, una vez que sean contactados por la producción, tendrán 30 días de corrido para cobrar su premio en el lugar y horario que les será indicado conforme a lo establecido en las presentes bases, portando su cédula de identidad. Si dentro del plazo indicado el ganador no se ha presentado, el premio quedará nulo.

## **TITULO V**

### **“Responsabilidad de los participantes”**

**Artículo 12º.-** Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que las personas que participen, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Canal 13 no se hará responsables por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en éste concurso.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Canal 13 asume todo cargo o costo adicional de envío de los premios, exceptuando si éste resulta de Isla de Pascua o del extranjero.

El nombre del ganador será publicado en el Facebook de MasterChef Chile y en el sitio web del programa en [www.13.cl](http://www.13.cl).

**Artículo 13º.-** Por el sólo hecho de participar, se presumirá que las personas que concursen, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Canal 13, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, especialmente en el caso en que se proceda a eliminar alguna publicación, o se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

## **TITULO VI**

### **NORMAS GENERALES**

**Artículo 14º.-** Canal 13 se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

**Artículo 15º.-** Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

**Artículo 16º.-** Canal 13 se reserva el derecho de modificar las presentes bases, en todo momento, bastando para ello su publicación en el sitio web de Canal 13.

**Artículo Final:** En el desenvolvimiento y realización del concurso, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases que serán publicadas en el sitio web de Canal 13 S.A. [www.13.cl](http://www.13.cl).

**Canal 13 S.A. - Todos los derechos reservados.**

**Santiago de Chile, 28 de febrero de 2017.**